

SESIÓN DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
(JUNTA UNIVERSAL)

23.04.2024

En la ciudad de Contumazá siendo las nueve horas con treinta minutos del día veintitrés de abril del año dos mil veinticuatro, se reunieron vía la plataforma zoom y telefonía celular, las siguientes personas accionistas de la EPS SEDACAJ S.A.: Señor **REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA**, identificado con DNI N° 25724539, con domicilio en Av. Alameda de los Incas - Complejo Qhapac Ñan de la ciudad de Cajamarca, en su condición de Alcalde Provincial y representante legal de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, Presidente de la Junta y titular de 17,076 acciones con un valor nominal de S/. 1,000.00 cada una, que representan el 92.57% del capital social; Señor. Prof. **ENRICO EDIN CEDRÓN LEÓN**, identificado con DNI N° 27144827, con domicilio en Jr. Grau N° 212 de la Provincia de Contumazá, en su condición de Alcalde y representante legal de la Municipalidad Provincial de Contumazá, titular de 754 acciones con un valor nominal de S/. 1,000.00 cada una, que representan el 4.09% del capital social y; por la Municipalidad Provincial de San Miguel de Pallaques, el Ing. **JOSÉ CARLOS QUIROZ CALDERÓN**, identificado con DNI N° 44475782, en su condición de Alcalde y representante legal de la Municipalidad Provincial de San Miguel de Pallaques, con domicilio en el Jr. Bolognesi N° 407 de la Provincia de San Miguel de Pallaques, titular de 617 acciones con un valor nominal de S/. 1,000.00 cada una, que representan el 3.34% del capital social; con la presencia del Ing. Daniel Arsenio Sánchez García – Gerente General, actuando este último como Secretario de la sesión; con la finalidad de llevar a cabo la Junta Obligatoria Anual de la fecha, la misma que se desarrolla como se detalla a continuación:

Se procede a llamar lista de los asistentes, confirmando que éstos representan el cien por cien de las acciones suscritas con derecho a voto, en tal sentido y de conformidad con el Art. 24° del Estatuto Social de la Empresa, la Junta se declara convocada y válidamente constituida, aceptando por unanimidad la celebración de la presente sesión y los asuntos de la agenda a tratar.

Seguidamente el Presidente de la Junta General de accionistas saluda y da la bienvenida a los señores Alcaldes de Contumazá y San Miguel, así como a todos los presentes indicando que la agenda a tratar es la siguiente:

PUNTOS DE AGENDA:

1. **Remoción del Director titular representante de las Municipalidades Accionistas de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Cajamarca Sociedad Anónima – EPS SEDACAJ S.A.**
2. **Elección del nuevo Director Titular y Suplente representantes de las Municipalidades Accionistas de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Cajamarca Sociedad Anónima - EPS SEDACAJ S.A.**



3. Aumento y Actualización del Capital Social de la Empresa por Capitalización de Activos de la EPS SEDACAJ S.A.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Remoción del Director Titular representantes de las Municipalidades Accionistas de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Cajamarca Sociedad Anónima - EPS SEDACAJ S.A.

En este acto, el señor Alcalde Provincial de Cajamarca y Presidente de la Junta General de Accionistas Reber Joaquín Ramírez Gamarra, hace mención que, de acuerdo a lo analizado y teniendo en cuenta que el Directorio de la EPS SEDACAJ S.A.; debe ser renovado para el periodo 2024-2027, es menester que de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 221-2021-VIVIENDA, que regula el Procedimiento para la Designación y Vacancia de Directores de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal, así como debido a la pérdida de confianza por el cambio de nuevas autoridades ediles y a la necesidad de dar una debida continuidad a la gestión de la EPS SEDACAJ S.A., se emita el acuerdo correspondiente y se proceda a la remoción del Director Dr. Ing. Marco Antonio Arribasplata Vargas.

Al respecto, los señores Alcaldes Provinciales de las Municipalidades de Contumazá y San Miguel, expresan su conformidad con la propuesta de remoción efectuada por el Presidente de la Junta General de Accionistas.

Sometido a consideración de los miembros de la Junta y previa deliberación, se acuerda por unanimidad:

ACUERDO 01:

- (i) **REMOVER AL DR. ING. MARCO ANTONIO ARRIBASPLATA VARGAS**, del cargo de Director Titular representante de las Municipalidades Accionistas de la EPS SEDACAJ S.A., dejando sin efecto su elección efectuada mediante Acuerdo Único – Acta de Sesión Extraordinaria de Accionistas, de fecha 27.01.2021, así como dándole las gracias por el trabajo y esfuerzo dedicado durante su gestión.

2. Elección del nuevo Director Titular y Suplente representante de las Municipalidades Accionistas de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Cajamarca Sociedad Anónima - EPS SEDACAJ S.A.

En este acto, el señor Presidente de la Junta General de Accionistas Reber Joaquín Ramírez Gamarra, hace mención que se tiene a la vista y ha sido socializado con los demás integrantes de la Junta la información correspondiente a la Evaluación efectuada por la Gerencia General de la

EPS SEDACAJ S.A., en cumplimiento del procedimiento de elección de Directores y existen tres candidatos aptos, conforme a la propuesta efectuada por cada una de la Municipalidades Accionistas, por lo cual debe procederse a la elección de los mencionados directores (titular y suplente), indicando además que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 58° numeral 58.1. del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280; cada una de las municipalidades accionistas tiene derecho a un voto, independientemente de las acciones suscritas y pagadas.

Sometido a consideración de los miembros de la Junta, y teniendo en cuenta la posición el Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Miguel de Pallaquees, de dar el respaldo respectivo a su candidato propuesto, previa deliberación, se acuerda por mayoría, con los votos favorables del representante de la Municipalidad Provincial de Cajamarca y de la Municipalidad Provincial de Contumazá:

ACUERDO 02:

- 
- 
- 
- (i) **ELEGIR** al Sr. **JULIO CESAR . KOSAKA HARIMA**, identificado con DNI N° 07259410, como Director Titular representante de las Municipalidades Accionistas de la EPS SEDACAJ S.A., de acuerdo a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, sus modificatorias y demás normas reglamentarias, así como conforme al período legalmente establecido.
 - (ii) **ELEGIR** al Sr. **CARLOS ALBERTO MUGUERZA ALVA**, identificado con DNI N° 27577202, como Director Suplente representante de las Municipalidades Accionistas de la EPS SEDACAJ S.A., de acuerdo a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, modificatorias y demás normas reglamentarias, así como conforme al período legalmente establecido.
 - (iii) **ENCARGAR** a Gerencia General, realice los trámites necesarios para la inscripción del punto (i) del presente acuerdo en la Oficina Registral de Cajamarca, pudiendo para ello suscribir toda la documentación que sea necesaria.



3. Aumento y actualización del Capital Social de la Empresa por Capitalización de Activos de la EPS SEDACAJ S.A.

En este acto, el señor Presidente de la Junta General de accionistas Reber Joaquín Ramírez Gamarra, hace de conocimiento a los miembros de la Junta general de Accionistas, la necesidad de proceder a actualizar el capital social de la Empresa, por capitalización de activos, teniendo en cuenta que son observaciones pendientes que datan del año 2006, y que no permite sincerar el patrimonio de la Empresa.

Cabe mencionar además que dicha documentación ha sido socializada con los miembros de la Junta, para que puedan revisar emitir las observaciones correspondientes y con ello proceder a modificar el estatuto, actualizando la estructura del capital social.



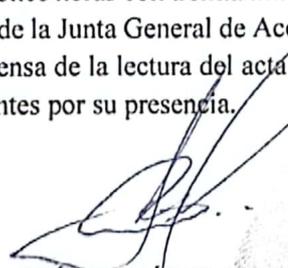
Al respecto, los señores Alcaldes Provinciales de las Municipalidades de Contumazá y San Miguel, expresan su conformidad con la propuesta de **Aumento y actualización del Capital Social de la Empresa por Capitalización de Activos**, conforme a la propuesta efectuada por la EPS SEDACAJ S.A.

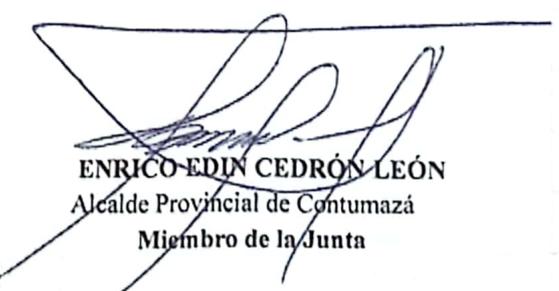
Sometido a consideración de los miembros de la Junta y previa deliberación, se acuerda por unanimidad:

ACUERDO 03:

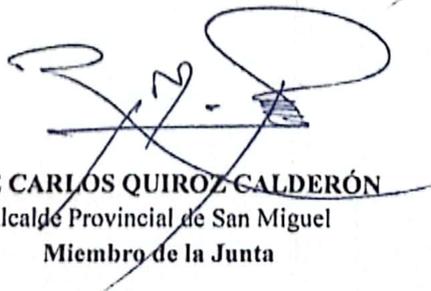
- (i) **APROBAR LA ACTUALIZACIÓN** del capital Social de la Empresa por Capitalización de Activos en la suma de S/. 127' 315, 000.00 (CIENTO VEINTISIETE MILLONES TRECIENTOS QUINCE MIL CON 00/100) soles.
- (ii) **ACTUALIZAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA** acumulado en la suma de S/ 145' 762, 000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100) soles, que equivalen a 145, 762 acciones.
- (iii) **ENCARGAR A GERENCIA GENERAL**, realice los trámites necesarios ante la SUNASS, para la emisión de la aprobación previa a la Modificación del Estatuto Social, y una vez obtenido dicha aprobación convocar a Junta de Accionistas para proceder según corresponda.

Siendo las once horas con treinta minutos del mismo día, no habiendo más puntos que tratar, el señor Presidente de la Junta General de Accionistas da por concluida la presente sesión de Junta Universal, con la dispensa de la lectura del acta para el cumplimiento de los acuerdos adoptados, agradeciendo a los asistentes por su presencia.


REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA
Alcalde Provincial de Cajamarca
Presidente de la Junta


ENRICO EDIN CEDRÓN LEÓN
Alcalde Provincial de Contumazá
Miembro de la Junta


Ing. Daniel Arsenio Sánchez García
Gerente General
E.P.S. SEDACAJ S.A.


JOSÉ CARLOS QUIROZ CALDERÓN
Alcalde Provincial de San Miguel
Miembro de la Junta

CERTIFICO: QUE, LA FIRMA Y/O HUELLA ESTAMPADA AL FINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: REBER JOAQUIN RAMIREZ GAMARRA CON DNI N° 25724539; DANIEL ARSENI0 SANCHEZ GARCIA CON DNI N° 08256134 QUIENES DECLARAN SER ALCALDE PROVINCIAL DE CAJAMARCA Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "EPS SEDACAJ S.A.", DEJANDO EXPRESA CONSTANCIA QUE EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO ART. 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, ÚNICAMENTE SE LEGALIZA LA FIRMA, MAS NO EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO; EL MISMO QUE NO SE HA REDACTADO EN ESTA NOTARIA, DE LO QUE DOY FE EN DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. A LOS 10 DIAS DEL MES MAYO DEL 2024.



[Handwritten Signature]
FLAMINIO G. VIGO SALDAÑA
Notario de Cajamarca

